



Los Planes Médicos Deben Cubrir a la Vacuna de COVID-19

El 12 de diciembre del 2020, el Comité Consultivo Sobre las Prácticas de la Inmunidad (ACIP) de los Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades (CDC) recomendó el uso de la vacuna de COVID-19 de Pfizer Inc. para los individuos de 16 años o mayor. La Administración de Productos Alimentarios y Farmacéuticos (FDA) aprobó la vacuna un día antes.

La recomendación del ACIP fomenta el requisito que los planes médicos de grupos exentos y los emisores de los seguros cubren la vacuna sin el reparto de costes. Los planes exentos pueden elegir a cubrir la vacuna, y podrán ser requeridos a hacerlo bajo la ley estatal o las pólizas del seguro aplicables.

Cobertura de los Servicios del Cuidado Preventivo para COVID-19

Los planes médicos de grupos no-exentos y los emisores de los seguros ofreciendo cobertura médica de grupo o individual deben cubrir los servicios preventivos para COVID-19 incluyendo inmunizaciones recomendadas, sin el reparto de costes. Durante esta emergencia pública del COVID-19, los servicios cubiertos pueden ser provistos por proveedores adentro y afuera de la red.

La cobertura de estas inmunizaciones debe ser provisto, aún si no considerado para el uso rutinario en la Lista de Inmunizaciones del CDC. Los planes y los emisores están sujetos a la Sección 2713 de la Ley del Servicio de la Salud Pública que deben cubrir, sin el reparto de costes, artículos y servicios que son integrales a la facilitación de los servicios preventivos recomendados, incluyendo la administración de las inmunizaciones.

Fecha Efectiva de la Cobertura

Bajo la Ley Para la Ayuda Con Coronavirus, y la Seguridad Económica (CARES), los planes y los seguros deben cubrir la vacuna entre 15 días laborales. Es entendido que la cobertura de la vacuna para COVID-19 debe empezar no más tarde que el 1 de enero del 2021. Los planes y los seguros pueden elegir a cubrir la vacuna antes de esta fecha. Serán requeridos a cubrir formas adicionales de la vacuna aprobadas por la FDA y recomendadas por ACIP también.

Detalles

- Planes médicos de grupo no-exentos y los seguros deben cubrir los servicios preventivos para coronavirus sin el reparto de costes.
- Los servicios del cuidado preventivo incluyen inmunizaciones recomendadas.
- Durante la emergencia pública de COVID-19, esta cobertura debe ser provista por ambos proveedores adentro y afuera de la red.

Es entendido que la cobertura de la vacuna para COVID-19 debe empezar no más tarde que el 1 de enero del 2021.

